

OPOSICIONES CUERPO DE MAESTROS 2022

1. Objetivo

El objetivo del presente documento es informar sobre las medidas de prevención e higiene pautadas para la realización del concurso oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros 2022.

2. Consideraciones Generales

- ✓ Se recomienda el nombramiento en cada Delegación provincial de una o varias personas facilitadoras para, la coordinación de las necesidades que puedan surgir durante la organización del proceso con los tribunales y centros educativos que actuarán como sedes.
- ✓ En el desarrollo del proceso selectivo, los miembros del tribunal, son las personas encargadas de adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de las medidas de higiene y prevención pautadas.

3. Uso de mascarilla

- ✓ Durante el desarrollo del ejercicio y en base a la legislación vigente, no es obligatorio el uso de mascarilla, si bien se recomienda el uso de la misma para todas las personas con una mayor vulnerabilidad ante la infección por Covid-19, así como cuando se presente sintomatología leve de posible infección de vías respiratorias altas (tos, estornudos, etc.).

4. Sedes

Aquellos edificios que alberguen los lugares de examen serán provistos del siguiente material y aulas específicas:

- ✓ Cada sede contará con una sala provista de ventilación natural, gel hidroalcohólico, mascarillas FFP2, guantes de protección, batas desechables y pantallas faciales, a fin de que aquellas personas afectadas por la COVID-19 que presente sintomatología leve y en caso de que no sea susceptible de una incapacidad temporal, puedan desarrollar la prueba en el espacio habilitado a tal efecto. Para ello, la persona afectada lo debe poner previamente en conocimiento de la Delegación de la provincia de gestión de la especialidad, que a su vez lo pondrá en conocimiento del Tribunal correspondiente. Del mismo modo, harán uso de esta sala, aquellos aspirantes que, durante el desarrollo de las pruebas, iniciaran sintomatología compatible con COVID-19.
- ✓ Del mismo modo harán uso de esta sala, aquellos aspirantes que, durante el desarrollo de las pruebas, iniciaran sintomatología compatible con Covid-19.
- ✓ Gel de base hidroalcohólica ubicados en el acceso a todas las aulas, en zonas de fácil acceso y en los baños.

- ✓ Mascarillas FFP2 sin válvula para los miembros del Tribunal y otro personal colaborador en la organización, para que puedan hacer uso de las mismas en caso de que así sea requerido.
- ✓ Mascarillas quirúrgicas para poder dotar al personal opositor en caso de iniciar sintomatología compatible con infección por covid.
- ✓ Guantes de protección para su utilización, en caso de ser requeridos por los miembros del Tribunal u otros de la organización.
- ✓ Se dispondrán de papeleras en todas las aulas y aseos, a ser posible con tapa y pedal y bolsa interior, en las que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable (mascarillas, guantes, etc.). Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente, y al menos una vez al día.

5. Accesibilidad al edificio

En lo que respecta a la accesibilidad al edificio, se guardarán las siguientes pautas:

- ✓ Si la Delegación provincial de Educación lo considera necesario, se pondrá en conocimiento de la Policía local/Protección civil las sedes de examen para que, en la medida de lo posible, y con el fin de evitar aglomeraciones, colaboren en la organización de los accesos alrededor del edificio a la que únicamente tendrán acceso el personal de la administración y de servicios del centro, así como los aspirantes que concurran a la prueba y acompañantes de los aspirantes que requieran de asistencia.
- ✓ Siempre que sea posible, se habilitarán varias puertas de acceso para evitar aglomeraciones tanto a la entrada como a la salida.
- ✓ Se organizará el acceso escalonado a la sede de examen en dos franjas horarias dentro del periodo de 09:00 a 10:00h, y de manera que accedan por especialidad examinada/Tribunal correspondiente. Para ello se publicará en la sección del Portal de Educación, <https://www.educa.iccm.es/es/oposicion/concurso-oposicion-maestros-2022>, con una antelación mínima de 72h, la distribución de las aulas por sede y especialidad, indicando los opositores asociados a las mismas. Se recomienda incluir plano descriptivo de los accesos.
- ✓ Se organizará igualmente la salida escalonada de las aulas a fin de evitar aglomeraciones en pasillos de circulación y alrededor del recinto.
- ✓ Las posibles salidas durante los ejercicios (acceso al baño) o al final de la jornada deberán realizarse de forma ordenada por la persona responsable del aula, vaciando progresivamente puestos y bancadas con el fin de que se respete la distancia de seguridad recomendada.
- ✓ No se utilizarán los ascensores que puedan existir en el edificio, salvo que por motivos de movilidad sea necesario su uso.

Para lograr estos objetivos, es conveniente distribuir personas colaboradoras en las pruebas, convenientemente identificadas, que guíen a los opositores hacia su edificio y aula de examen.

6. Aulas de examen

- ✓ Respecto a la configuración del aforo de cada aula, siempre que sea posible, se guardará una distancia mínima de 1,5 metros entre puestos.
- ✓ Al entrar, se recomienda que tanto los opositores, como el personal de la Administración realice higiene de manos con solución hidroalcohólica.
- ✓ La evidencia sobre la transmisión del SARS-CoV-2 por aerosoles hace necesario enfatizar la importancia de la ventilación y reforzar algunas recomendaciones relacionadas:
 - Se abrirán las aulas con antelación para ventilar, al menos 15 minutos antes.
 - Se recomienda ventilación natural y cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio.
 - En situaciones de alta transmisión comunitaria de SARS-CoV2, se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética.
 - Se adjunta Anexo VII del Manual de medidas preventivas frente al Covid-19 en centros educativos como información complementaria.
- ✓ Para la manipulación de los exámenes se recomienda una correcta y frecuente higiene de manos.
- ✓ Se restringirán las salidas y entradas del aula a las imprescindibles y por turnos.
- ✓ La entrega del examen, así como la salida del aula debe ser de forma escalonada, para evitar aglomeraciones.
- ✓ Se comunicará a los opositores que tras finalizar el examen abandone el centro, siguiendo la señalización y los flujos dispuestos y no se quede formando grupos en zonas comunes exteriores.

7. Señalización

Se recomienda que las sedes cuenten con una señalética adecuada que incluya:

- ✓ Los recorridos hasta los edificios y aulas de examen.
- ✓ El aforo máximo de los aseos.
- ✓ Los circuitos interiores tanto para la llegada como para la salida.
- ✓ Recomendaciones sobre buenas prácticas higiénicas.

Se debe evitar cualquier tipo de listado y cartelería poco visible que dé lugar a la aglomeración de personas.

Se adjunta anexo con propuesta de señalética que podrá ser utilizada en caso necesario, pudiendo utilizarse este u otro formato.

8. Limpieza y desinfección

Se deberá contar con un protocolo reforzado de limpieza de aulas y zonas comunes, baños incluidos, con productos desinfectantes habituales como disoluciones de lejía 1:50, con especial atención a las aulas de examen, que deberán limpiarse tras cada sesión de mañana o tarde, pomos de puertas, barandillas, interruptores, etc.

Tras cada limpieza se desecharán los materiales empleados, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

Se recomienda, si los hubiera, reforzar los sistemas de limpieza de filtros de aire y aumentar el nivel de ventilación en los sistemas de climatización.

9. Aseos

Los aseos dispondrán de agua, jabón, geles hidroalcohólicos y papel para lavar y secar las manos cuidadosamente cada vez que sean utilizados.

Se establecerá un protocolo reforzado de limpieza y desinfección en función de su uso.

Se escalonará en la medida de lo posible su utilización para evitar la coincidencia de personas, y se cumplirá con el aforo máximo.

10. Síntomas en aspirantes

Cuando un opositor, en el transcurso de una prueba presencial, manifieste de forma repentina síntomas compatibles con la COVID-19, será conducido al espacio de aislamiento, provisto de ventilación natural con el exterior y se le proporcionará una mascarilla quirúrgica/FFP2 en caso de no contar con la misma, pudiendo continuar con el desarrollo del examen, si le es posible.

La persona de la organización que permanezca vigilando en esta sala, deberá reforzar la protección, manteniendo una distancia mínima al opositor de 2 metros, usando mascarilla FFP2, realizando una higiene de manos frecuente. Se recomienda así mismo el uso de pantalla facial y bata desechable.

Si se percibe que el opositor estuviera en una situación de gravedad o tuviera dificultad para respirar, se avisará al 112 y se seguirán sus instrucciones.

11. Aspirantes con infección por Covid-19 confirmada

En atención a las medidas fijadas por las autoridades sanitarias, se recomienda que no acudan a la sede designada para la celebración del ejercicio aquellas personas afectadas por la COVID-19 y que presenten criterios de gravedad o mala evolución (disnea, fiebre > 38°C mantenida más de tres días...) debiendo contactar con su médico observando en todo caso todas las medidas personales de control de la transmisión. Dicha circunstancia deberá ser puesta previamente en conocimiento de la Delegación de la provincia de gestión de la especialidad que queda definida en la base 11.3 de las Resoluciones del 01/02/2022 de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, por las que se convoca concurso oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros 2022, por el turno libre,

turno de personas con discapacidad y procedimiento para que los funcionarios de carrera del mismo cuerpo puedan adquirir nuevas especialidades, que a su vez lo pondrá en conocimiento del Tribunal correspondiente. La Delegación provincial de gestión de la especialidad, en este caso, adoptará las decisiones que estime pertinentes en aplicación de la normativa vigente.

Por otro lado, aquellos aspirantes que hayan puesto en conocimiento de su Tribunal la infección confirmada por Covid, sean asintomáticos o presenten sintomatología leve y no sean susceptibles de una incapacidad temporal, serán conducidos a la sala definida a tal efecto, para que haciendo uso obligatorio de la mascarilla (al menos quirúrgica), pueda desarrollar la prueba.

La persona de la organización que permanezca vigilando en esta sala, deberá reforzar la protección, manteniendo una distancia mínima al opositor de 2 metros, usando mascarilla FFP2 y realizando una higiene de manos frecuente. Se recomienda así mismo el uso de pantalla facial y bata desechable.